



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE

Administración

Anuncio aprobación definitiva del nuevo estudio de viabilidad Centro Deportivo Urbano Tipo II y el artículo 37 Ordenanza Reguladora CDU para la explotación mediante una concesión de servicios, de las instalaciones del Centro Deportivo Urbano Tipo II de Albolote “Francisco Carvajal” de Albolote y tres pistas de pádel colindantes y del artículo 37 de la Ordenanza Reguladora del CDU.

Anuncio aprobación definitiva del nuevo estudio de viabilidad, para la explotación mediante una concesión de servicios, de las instalaciones del Centro Deportivo Urbano Tipo II de Albolote “Francisco Carvajal” de Albolote y tres pistas de pádel colindantes y del artículo 37 de la Ordenanza Reguladora del CDU.

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

1.- El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2026, adoptó entre otros el acuerdo de aprobación inicial del nuevo estudio de viabilidad, para la explotación mediante una concesión de servicios, de las instalaciones del Centro Deportivo Urbano Tipo II de Albolote “Francisco Carvajal” de Albolote y tres pistas de pádel colindantes (Expdt. 2531/2025).

Dicha aprobación inicial fue sometida a información pública simultáneamente, durante el plazo de un mes (6/07/2026 al 6/08/2026 ambos inclusive), mediante anuncios insertos en Boletín Oficial de la Provincia de Granada n.º 127, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el portal de transparencia de acuerdo con el art.13.1 e) de la Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía.

Visto el certificado emitido por la Secretaría General, en el que se hace constar que según datos obrantes en el registro general de entrada de documentos, no constan alegaciones a dicho expediente dentro de las fechas indicadas, se considera aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

2.- El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 5 de diciembre de 2024, aprobó inicialmente la modificación del artículo 37 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Centro Deportivo Urbano (Expdt. 4661/2024).

Dicha aprobación inicial fue sometida a información pública mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada n.º 250, de fecha 30 de diciembre de 2024.

Visto el certificado emitido por la Secretaría General, en el que se hace constar que según datos obrantes en el registro general de entrada de documentos, no constan alegaciones a dicho expediente dentro de las fechas indicadas, se considera aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento, entrando en vigor la citada modificación una vez haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Alcalde Accidental,
Fdo.: José Miguel Rodríguez Navarro
(Resolución n.º 944, de Fecha 5/8/2026)

(*) El nuevo estudio de viabilidad pueden consultarlo en la sede electrónica y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albolote.